



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **527** DE

(**21 AGO 2015**)

Por la cual se autoriza un desplazamiento y pago de viáticos.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t)
artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de las Acciones que se adelantan en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se hace necesario realizar una visita a la ciudad de Medellín el 26 de agosto de 2015, para conocer experiencias y proyectos relacionados con el tema de energías alternativas que se puedan implementar en la Escuela.

Que los objetivos de esta visita son conocer un caso de éxito en aprovechamiento de energías alternativas en las IES Pascual Bravo de Medellín, Obtener información técnica de primera mano por parte de una multinacional establecida en Medellín como lo es HYBRYTEC, visitar la planta de HYBRYTEC y recolectar información sobre los diversos proyectos de energías alternativas instaladas actualmente en el País.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar el pago de viático a la ciudad de Medellín el 26 agosto de 2015, a tres Funcionarios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago de los viáticos correspondientes, de acuerdo al Decreto 1063 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ - C.C. 13.494.489

Rector de la ETITC Código 0052 Grado 14

- Sueldo Básico: \$ 7.116.170

- Valor viáticos: x 1 día = \$ 167.512

PEDRO AYALA MOJICA - C.C. 19.480.842 Profesional Especializado de la ETITC Código Grado 2028 Grado 15

- Sueldo Básico: \$ 3.288.880

- Valor viáticos: x 1 día = \$ 102.231

LUIS EDUARDO CANO CARVAJAL - C.C. 19.258.480 Docente de Tiempo Completo Programas de Educación Superior

- Sueldo Básico: \$ 2.622.546

- Valor viáticos: x 1 día = \$ 90.574

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

21 AGO 2015

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó y Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializado
Revisó: Dora Amanda Mesa, Vicerrectora Administrativa y Financiera